



# PLAN DOCENTE

62<sup>a</sup> PROMOCIÓN DE  
LA CARRERA FISCAL



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES



## **CONTENIDO**

1.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE .....	3
1.1.	PRESENTACIÓN POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO .....	3
1.2.	PRESENTACIÓN POR LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS... 5	
2.	INTRODUCCIÓN .....	7
3.	ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO .....	9
4.	FASE TEÓRICO PRÁCTICA .....	10
4.1.	CONTENIDOS .....	15
4.2.	PLANIFICACIÓN .....	17
5.	FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS .....	17
5.1.	OBJETIVOS .....	17
5.2.	CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN .....	20
6.	FASE INTERMEDIA .....	20
7.	EVALUACIÓN .....	21
7.1.	REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO 21	
7.2.	EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICA – PRÁCTICA .....	22
7.3.	EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS .....	23
7.4.	EVALUACIÓN SOBRE LA ASISTENCIA Y LA PARTICIPACIÓN .....	24
7.5.	FORMA DE MANIFESTAR DISCONFORMIDAD CON LA CALIFICACIÓN OBTENIDA .....	24
7.6.	CÁLCULO DE LA NOTA FINAL .....	25
8.	INFORMACIÓN ADICIONAL .....	27
8.1.	DELEGADOS .....	27
8.2.	BUZONES INSTITUCIONALES .....	27
8.3.	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA .....	28
8.4.	BIBLIOTECA .....	30
9.	ANEXO I: CRONOGRAMAS FASE TEÓRICO-PRÁCTICA .....	31
9.1.	Semana 1 (del 16 al 19 de enero de 2024) .....	31
9.2.	Semana 2 (del 22 al 26 de enero de 2024) .....	31

9.3.	Semana 3 (del 29 de enero al 2 de febrero de 2024) .....	32
9.4.	Semana 4 (del 5 de febrero al 9 de febrero de 2024).....	32
9.5.	Semana 5 (del 12 de febrero al 16 de febrero de 2024).....	33
9.6.	Semana 6 (del 19 de febrero al 23 de febrero de 2024).....	33
9.7.	Semana 7 (del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024) .....	33
10.8	Semana 8 (del 4 al 8 de marzo de 2024).....	34
10.9	Semana 9 (del 11 al 15 de marzo de 2024).....	34
10.10	Semana 10 (del 18 al 21 de marzo de 2024) .....	35
10.11	Semana 11 (del 2 al 5 de abril de 2024) .....	35
10.12	Semana 12 (del 8 al 12 de abril de 2024).....	36
10.13	Semana 13 (del 15 al 19 de abril de 2024) .....	36
10.14	Semana 14 (del 22 al 26 de abril de 2023).....	37
10.15	Semana 15 (del 29 y 30 de abril de 2024) .....	37
10.16	Semana 16 (del 6 al 10 de mayo de 2024) .....	38
10.17	Semana 17 (del 13 al 17 de mayo de 2024).....	38
10.18	Semana 18 (del 20 al 24 de mayo de 2024).....	39
10.19	Semana 19 (del 27 al 31 de mayo de 2024).....	39
10.20	Semana 20 (del 3 de junio al 6 de junio de 2024) .....	40

# 1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE

## 1.1. PRESENTACIÓN POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Queridos fiscales en prácticas, compañeras y compañeros:



En primer lugar, quiero daros la bienvenida y transmitir os mi más sincera enhorabuena. Os incorporáis hoy como fiscales en prácticas tras años de estudio, trabajo y esfuerzo con un objetivo en el horizonte: dedicar vuestra vida profesional al servicio público, a la Justicia y a la sociedad.

En el trayecto recorrido para llegar aquí habéis invertido vuestro tiempo y energías por una verdadera vocación. Pero no habéis estado solos. Os han acompañado el apoyo incondicional, la comprensión y el soporte de vuestras familias, parejas, amistades, que han compartido estos años de esfuerzo y desvelos con vosotros y con vosotras. Por eso, mi felicitación es también para todos ellos.

Ante vosotros se abre una etapa intensa e ilusionante con vuestra formación inicial en el Centro de Estudios Jurídicos, la "escuela de los y las fiscales", antes de uniros a esta gran familia que es la carrera fiscal. Una etapa llena de experiencias que os harán crecer personal y profesionalmente, en la que no dejaréis de aprender y de formaros y en la que estableceréis lazos que perdurarán toda vuestra vida.

La carrera fiscal necesita de vuestra juventud, frescura, vocación y pasión. La Fiscalía ha de ser motor de cambio para una sociedad mejor, más justa y más igualitaria. Defender a quien menos puede defenderse es nuestra guía y nuestro faro, nuestra más importante misión.

En el ejercicio de la función constitucional que tenemos asignada debemos ceñirnos a los principios con los que la Constitución configura nuestra institución: el estricto cumplimiento de la legalidad como expresión de la voluntad popular soberana; la imparcialidad de nuestra actuación, despojada de cualquier prejuicio; y la unidad de actuación y la dependencia jerárquica como herramientas para garantizar la seguridad jurídica y la igualdad de la ciudadanía ante la ley. Porque la primacía de la ley como expresión de la voluntad popular es la clave del Estado de derecho. Nuestro respeto a la norma y a las instituciones son el camino que nos da seguridad, que da seguridad a la sociedad a la que servimos.

Este Plan de Formación que ahora os presento, elaborado por la Fiscalía General del Estado, tiene por finalidad alcanzar las habilidades y conocimientos necesarios para el desempeño de vuestras funciones, a través de la capacitación técnico-jurídica, del fortalecimiento de la especialización y del dominio de las herramientas prácticas, pero también de la sensibilización hacia los colectivos más necesarios de protección, de la integración transversal de la perspectiva de género, del principio de igualdad y de los valores constitucionales y los derechos humanos.

Las y los fiscales estamos en permanente aprendizaje, no dejamos de formarnos, de especializarnos y de asumir nuevos retos. Pero también aprendemos los unos de los otros, enriqueciéndonos con la experiencia y las aportaciones de todos de los compañeros. Porque nuestra fortaleza está en el colectivo y nuestra riqueza en el trabajo en equipo, seña de identidad del Ministerio Fiscal.

En fin, sirvan mis anteriores palabras para daros la más cálida bienvenida y para deseáros el mayor de los éxitos que serán los de toda la sociedad española. En ello siempre contaréis con el apoyo de la Fiscalía General del Estado y de este Fiscal General.

Álvaro García Ortiz

Fiscal General del Estado

## 1.2. PRESENTACIÓN POR LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Estimadas alumnas, estimados alumnos,

Os doy la bienvenida al Centro de Estudios Jurídicos, donde durante los próximos meses seguiréis el curso selectivo que, tras superar la oposición, constituye la segunda fase del proceso de selección para el acceso a la Carrera Fiscal.



El curso selectivo, dividido en una parte teórico-práctica y una práctica, está dirigido a capacitaros para desarrollar las funciones que asumiréis tras superarlo. Para lograrlo, en el curso profundizaremos en los conocimientos teóricos de mayor incidencia en las actividades propias de la Carrera Fiscal y en el aprendizaje en el ejercicio práctico de las actuaciones y funciones propias de estas actividades.

Este curso mantiene la estructura y duración del anterior, en el que, atendiendo a la necesidad de que el curso selectivo de acceso a la Carrera Fiscal tuviera más amplitud y profundidad, la colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos y la Fiscalía General del Estado, a través de la Secretaría Técnica, así lo ha hecho posible. El trabajo conjunto con la Secretaría Técnica, desde nuestros respectivos ámbitos de responsabilidad, es clave para mejorar la calidad de la formación de la Carrera Fiscal, y uno de los ámbitos de trabajo que más valoramos.

Os habéis estado preparando para la gran responsabilidad que, como fiscales en prácticas, tenéis ante vosotros, no solo durante la oposición, sino durante toda vuestra trayectoria. Asumirla implica aspirar a la excelencia, y no solo en vuestra futura acción profesional, sino en toda vuestra actuación general y cotidiana, en consonancia con el papel del Ministerio Fiscal en la sociedad.

Habéis elegido un camino de servicio público que debe aportar seguridad y protección a las ciudadanas y ciudadanos, y, en especial, a las personas más vulnerables, en defensa de sus derechos y de la legalidad. Esta misión constitucional requiere incorporar al trabajo diario, además de una elevada calidad técnica, un gran componente de humanidad, empatía y solidaridad con las situaciones que afectan a las usuarias y usuarios del servicio público de Justicia.

Por eso, en el curso selectivo, además de profundizar en vuestro conocimiento jurídico, trabajaréis la adquisición de las competencias y habilidades personales e interpersonales necesarias para que vuestro desempeño práctico sea el mejor posible, además de contenidos extrajurídicos e interdisciplinarios que complementarán debidamente a los anteriores. Para lograrlo, estáis en el mejor entorno posible: vuestra promoción, en la que el trabajo en equipo y la conexión con vuestros compañeros y compañeras será, seguro, uno de los mejores regalos que os llevaréis de esta etapa.

Espero que el curso os ayude en la consecución de estos objetivos y os sirva para ser, en el futuro, las y los mejores fiscales posibles, en beneficio de la institución de la que aspiráis a formar parte, del sistema de Justicia y del conjunto de la sociedad.

Os deseo el mayor de los éxitos en este camino y os brindo toda la colaboración del Centro de Estudios Jurídicos para que, a través de la mejor formación, así sea posible.

Abigail Fernández González

Directora del Centro de Estudios Jurídicos

## 2. INTRODUCCIÓN

La calidad de la justicia depende en gran medida de la formación de los jueces y fiscales, pues gracias a ésta se contribuye a la prestación de un mejor servicio público.

La formación no es solo un derecho de todos los y las fiscales, sino que constituye, también, un verdadero deber frente a la sociedad, como recuerda la Instrucción número 5/1993 de la Fiscalía General del Estado, y una garantía de que el justiciable recibirá un servicio público de calidad, como se contempla en el Libro Blanco del Ministerio Fiscal.

La formación, además, debe ser para los y las fiscales un objetivo prioritario y preferente a lo largo de toda su carrera profesional. Por ello uno de los objetivos del periodo de formación inicial es que el Fiscal en prácticas descubra la necesidad de una formación constante, dinámica y transformadora como instrumento de mejora y de consecución de estándares de excelencia profesional.



Diversos instrumentos internacionales recuerdan la relevancia de esta materia. Así, a nivel europeo, la Recomendación (2000) 19, de 6 de octubre, del Comité de Ministros a los Estados Miembros del Consejo de Europa, sobre el papel del Ministerio Fiscal en el sistema de Justicia penal, señala expresamente en su apartado 7 que «la formación constituye a la vez un deber y un derecho de los miembros del Ministerio Fiscal, tanto antes de tomar posesión de sus funciones como después de manera permanente. Consecuentemente los Estados deberán adoptar todas las medidas adecuadas para asegurar a los miembros del Ministerio Fiscal una formación adecuada, ya sea antes de tomar posesión de sus funciones como durante el ejercicio de éstas».

Tal y como se establece en el artículo 3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, y de conformidad con el artículo 434 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y resto de normativa de aplicación, el Centro de Estudios Jurídicos es el organismo encargado de llevar a efecto la formación inicial de los aspirantes al ingreso en la Carrera Fiscal.

La citada formación inicial constituye la segunda fase del proceso selectivo y consiste en un curso de formación teórico-práctico que tiene una parte presencial en el CEJ y otra parte de estancia en fiscalías territoriales. Esta fase tiene eminentemente un carácter práctico dirigido a complementar los conocimientos teóricos de quienes han superado la fase de oposición.

El plan docente de la 62ª promoción de la Carrera Fiscal se ajusta en contenidos y duración al Plan de Formación de la Carrera Fiscal de 2024 elaborado por la Fiscalía General del Estado.

## 3. ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

El curso selectivo de la 62ª promoción de la Carrera Fiscal se extenderá desde **el 16 de enero de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024** y se impartirá de acuerdo con la siguiente distribución:

- **Fase teórico-práctica:** se desarrollará en formato semipresencial, del **17 de enero al 7 de junio de 2024**, siendo predominante el formato presencial, salvo que debido a circunstancias requeridas sea necesario cambiar el formato a online.

El horario será por regla general de mañana y tarde de lunes a jueves y de mañana los viernes. Las actividades presenciales serán por regla general por la mañana de 09:00 a 15:00 horas; estando prevista alguna sesión formativa por la tarde hasta las 18:00 horas, que se avisará con antelación. Los cambios motivados por necesidades formativas serán oportunamente avisados con suficiente antelación.

- **Fase de prácticas tuteladas:** se desarrollará **del 12 de junio al 5 de diciembre de 2024** y supondrá la incorporación de los fiscales en prácticas a las fiscalías provinciales y de área bajo la dirección de un equipo tutorial.
- **Fase intermedia.** Se llevará a cabo durante el mes de agosto, durante el cual se facilitará material didáctico de carácter asíncrono que el alumnado deberá consultar de manera autónoma, con el fin de complementar su formación incidiendo en aspectos como la igualdad de oportunidades, la lucha contra la violencia de género o el desarrollo de competencias digitales o idiomas.
- Desde el 5 de diciembre y hasta el nombramiento de los abogados fiscales, se complementará la formación con contenido online.
- La semana del 25 al 31 de abril de 2024 se considerará no lectiva.

Desde el CEJ, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la impartición de las sesiones presenciales en condiciones de seguridad.

## 4. FASE TEÓRICO PRÁCTICA

El curso selectivo teórico-práctico, que se desarrolla en el Centro de Estudios Jurídicos, comienza con el módulo sobre el Estatuto Orgánico y deontología de la carrera fiscal, que tiene como objetivo trasladar al alumnado un conocimiento general del alcance del estatuto profesional del Ministerio Fiscal, profundizando en la organización interna de la fiscalía, los derechos y deberes profesionales, régimen de compatibilidades, así como el régimen disciplinario.

Con el módulo sobre derechos y garantías constitucionales, el alumnado debe conocer e interiorizar el sentido, contenido y alcance de las misiones que el Ministerio Fiscal tiene constitucionalmente atribuidas. Asimismo, debe asumir con convicción los principios constitucionales por los que se rige su proceder, y aprender a manejar las herramientas e instrumentos jurídicos de que disponen para llevar a cabo la defensa de la legalidad constitucional y de los derechos fundamentales en todos los órdenes jurisdiccionales.

Especial importancia adquiere en la formación inicial el módulo sobre práctica procesal penal que se impartirá con carácter transversal en las distintas especialidades y que va dirigido a que los alumnos conozcan y perfeccionen la técnica de aplicación de la ley penal y procesal.

Este módulo, con un marcado carácter práctico, estará orientado a profundizar en la formación de las funciones propias del Ministerio Fiscal en la redacción de denuncias y querellas, intervención en guardias de detenidos y diligencias, comparecencias de prisión, realización de escritos de acusación, petición de diligencias, conformidades, interrogatorio de testigos, peritos e informes orales en los procedimientos por delitos leves; para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos; procedimiento abreviado y ordinario.

Dentro de este módulo, adquiere especial relevancia el **procedimiento ante el Tribunal del Jurado**, dado el absoluto protagonismo que el Ministerio Fiscal tiene a lo largo del mismo. En él se abordará desde un prisma eminentemente práctico las peculiaridades de la instrucción, la determinación de los hechos objeto de persecución, la calificación y la celebración del juicio oral.

Con el **módulo sobre el fiscal investigador**, los alumnos abordarán el estudio de la Circular FGE 2/2022, de 20 de diciembre, sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal, con el fin de impulsar las capacidades y potencialidades de la actividad extraprocesal de la Fiscalía, conforme a los principios de eficacia, agilidad y pleno respeto a las garantías procesales de las personas investigadas y a los derechos de las víctimas del proceso penal.

La preocupación de la Fiscalía General del Estado por la **protección de las víctimas** implica que se aborde desde un punto de vista transversal la Ley 4/2015, de 27 de abril, sobre el Estatuto de la víctima del delito, que recoge las diversas directivas de la Unión Europea. Concretamente, se prestará especial atención a las víctimas especialmente vulnerables y se estudiarán las especialidades en su toma de declaración, haciendo especial hincapié en el estudio de la prueba preconstituida en

los casos previstos en los arts. 449 bis y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En el Plan de Formación 2024 la **formación en las distintas especialidades** (civil; menores; vigilancia penitenciaria; extranjería; criminalidad informática; cooperación internacional; seguridad vial; odio y discriminación; discapacidad y personas mayores; violencia sobre la mujer; delitos económicos y delitos contra la salud pública) continúa siendo el eje vertebrador de la formación, en el que se ha introducido el módulo de derechos humanos y memoria democrática, con el objetivo de proporcionar una capacitación en esta materia que permita dar una respuesta eficaz a las graves conductas que integran las violaciones de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Estos módulos serán coordinados por los y las fiscales de sala de cada una de las especialidades, a los que se les atribuye la participación en el diseño y concreción de la formación inicial y continuada en relación con las materias objeto de las áreas de su especialización en virtud de la Instrucción de la FGE 1/2015, de 13 de julio, sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales de Sala Delegados.



La Fiscalía General del Estado sigue apostando por fomentar la **formación en delitos económicos y en la lucha contra la corrupción**. Ello es fruto de un plan estratégico de lucha integral contra la corrupción y el fraude impulsado por la Fiscalía General del Estado y que se ha materializado en un convenio de colaboración con las Oficinas Antifraude de Andalucía, Illes Balears, Cataluña y la Comunitat Valenciana firmado el 19 de junio de 2023, así como en el convenio de colaboración suscrito con la Agencia Tributaria el 19 de julio de 2023 y que tiene por finalidad incrementar el nivel de formación de los y las fiscales en materia jurídica, financiera, económica y contable.

Entre los objetivos prioritarios de la formación inicial hemos de destacar la importancia del **módulo de seguridad y salud en el trabajo**, especialmente dirigido a concienciar al alumnado acerca de la realidad social del mundo del trabajo, vinculada a situaciones de precariedad, poniendo en el centro de la actuación de los y las fiscales a las víctimas y sus necesidades para ofrecerles una respuesta ágil, integral y coordinada en el proceso penal.

Asimismo, se incluye en este módulo la formación y capacitación suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, relativa a los riesgos en el puesto de trabajo, las medidas de prevención y protección aplicables y la actuación en los casos de emergencia, dando cumplimiento a los postulados del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal en materia de prevención de riesgos laborales.

En el mismo sentido, se ha previsto en el Plan de Formación un módulo sobre medidas de prevención contra el estrés con la finalidad de dotar al alumnado de las herramientas necesarias para prevenir y combatir el estrés en su puesto de trabajo.

Con el módulo **sobre protección de las personas con discapacidad y mayores**, que fue implementado en el Plan de Formación 2021, se garantiza una formación general y específica de los y las fiscales en medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, dando así cumplimiento al mandato establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2021, en materia de formación de los y las fiscales. Con ello se garantiza la capacitación necesaria para defender la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad, atendiendo así a las obligaciones que dimanaban de la Convención de Naciones Unidas, aprobada el 30 de marzo de 2007 y en vigor desde el 3 de mayo de 2008, así como de los demás textos normativos.

La **formación en perspectiva de género** es un pilar esencial en la estrategia formativa, siendo uno de los ejes prioritarios de la formación de la carrera fiscal. Dada la especial trascendencia de esta materia, este módulo será coordinado por la Secretaría Técnica y se desarrollará con carácter transversal en todas y cada una de las especialidades relacionadas con la perspectiva de género: violencia sobre la mujer; discapacidad y mayores; seguridad y salud en el trabajo; civil; menores; delitos de odio y discriminación; extranjería y criminalidad informática.

Con ello se da continuidad y se profundiza en el cumplimiento de las previsiones de la LO 5/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la LOPJ sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género, con la finalidad de alcanzar la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en la carrera fiscal, tanto en su acceso como en el desarrollo de su profesión conforme al Plan de Acción 2021-2022, en cumplimiento del Plan de Igualdad de la carrera fiscal y especialmente de lo dispuesto en el art. 310 LOPJ, según el cual todas las pruebas selectivas para el ingreso y la promoción en las carreras judicial y fiscal habrán de contemplar el estudio del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, se abordará el estudio del Prontuario de derechos y medidas de conciliación de la carrera fiscal, publicado el 22 de abril de 2022, dando cumplimiento así a la Acción 3.1.2 del Objetivo E.3 del Plan de Acción 2021-2022 en desarrollo y ejecución del Plan de Igualdad de la carrera fiscal. Con ello, la Fiscalía General pretende fortalecer y promover el conocimiento y el ejercicio por los y las fiscales de sus derechos sociales, a fin de favorecer la aplicación efectiva del principio de igualdad de género en la carrera fiscal.

La formación en **justicia restaurativa**, que se introdujo en el Plan de Formación 2021, tiene como objetivo prioritario que los y las fiscales reflexionen sobre nuevos modelos de justicia y resolución de conflictos que permitan hacer frente a una excesiva judicialización. Ello es fruto del compromiso adquirido entre la Fiscalía

General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial, cuando en el año 2020 ambas instituciones acordaron impulsar la justicia restaurativa e introducir nuevas herramientas formativas que permitan aumentar y agilizar la eficiencia en la solución de los conflictos.

Siguiendo la estela marcada por el Plan de Formación 2021, se apuesta nuevamente por mantener la formación especializada en el ámbito de las **jurisdicciones contencioso-administrativa y social**. Ello responde a la necesidad de dar formación a los y las fiscales en prácticas en estas especialidades, ante la realidad de que puedan asumir en sus primeros destinos asuntos de esta naturaleza.

Se ha introducido nuevamente un módulo de **simulaciones y técnicas de interrogatorio en la jurisdicción penal, civil y de menores**, donde se realizarán diferentes simulaciones con víctimas especialmente vulnerables, menores de edad y personas con discapacidad, garantizando tanto la defensa de sus derechos como su posición en el proceso, evitando todo tipo de victimización. Ello permite enriquecer los conocimientos teóricos aprendidos durante la oposición y desarrollar una metodología de aprendizaje activa que garantice la adquisición de habilidades en este ámbito.

Esta capacitación se verá completada por otra de carácter multidisciplinar que, amén de propender a la excelencia técnico-jurídica en los diversos ámbitos de actuación del Ministerio Fiscal, deberá destinarse a proporcionar la **adquisición de habilidades profesionales** de indudable incidencia práctica para cualquier fiscal en materias como, entre otras, investigación criminal, técnicas de interrogatorio, psicología del testimonio, argumentación jurídica, oratoria y comunicación pública, nuevas tecnologías de información y comunicación, e idiomas. También se realizarán talleres, charlas, seminarios y visitas a distintas instituciones y con operadores jurídicos que trabajan y se relacionan diariamente con el Ministerio Fiscal.

En este sentido, desde la Fiscalía General del Estado se considera imprescindible la capacitación en habilidades como dirección, organización y motivación de equipos de trabajo, técnicas de gestión del cambio y de resolución de conflictos, comunicación institucional y relaciones con los medios, planificación estratégica orientada al sector público o nociones de gestión de recursos personales y materiales. Esta formación permite proveer a los y las fiscales en prácticas de habilidades técnico-jurídicas, analíticas, relacionales, organizativas y cooperativas, que son absolutamente esenciales para el adecuado ejercicio profesional en el seno de una institución colectiva como es el Ministerio Fiscal. Este módulo será coordinado por el Centro Superior de Estudios de Defensa Nacional, cuya colaboración culminó en el mes de diciembre de 2022 con la firma de un convenio de colaboración entre ambas instituciones.

La **formación en formato virtual**, por la extraordinaria versatilidad de sus modalidades, presenta indudables ventajas en cuanto puede aportar un valor añadido en términos de accesibilidad, mayor extensión, flexibilidad, deslocalización geográfica, adaptabilidad, optimización de recursos e incluso mejor conciliación de la vida personal y familiar con la actividad profesional.

Esta herramienta ha permitido fomentar la formación lingüística de quienes se incorporan a la carrera fiscal, ofreciendo los mismos contenidos que en la formación continuada de los y las fiscales: cursos online agrupados en itinerarios formativos por

niveles y materias para los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán, italiano y portugués; itinerarios formativos en línea especializados en inglés jurídico; itinerarios formativos en línea especializados en habilidades profesionales en inglés: presentaciones, negociación, reuniones, liderazgo, etc; módulo específico de redacciones y clases virtuales. Dichos contenidos online están estructurados en niveles (A1, A2, B1, B2, C1 y C2), según el MCERL.



La formación en **lenguaje jurídico y normas de estilo** del Ministerio Fiscal constituye otro de los pilares fundamentales del Plan de Formación 2024. Desde que la Fiscalía General del Estado firmara el Protocolo General de colaboración para el fomento de un lenguaje jurídico moderno y accesible a la ciudadanía, el 11 de marzo de 2021, se adquirió el compromiso institucional de fomentar la formación lingüística de los miembros del Ministerio Fiscal, el reconocimiento público de buenas prácticas, el acercamiento del lenguaje jurídico a la ciudadanía, la estandarización de documentos jurídicos, así como cualesquiera otras actuaciones en este ámbito, con el objeto de modernizar y clarificar el lenguaje jurídico, haciéndolo accesible y comprensible para la ciudadanía.

También se ha introducido el módulo sobre comunicación y Ministerio Fiscal al existir un interés creciente en fomentar una comunicación jurídica eficaz que atienda a criterios de rigor y claridad técnicos, pero que al tiempo sea entendible, respetuosa y empática. En definitiva, una comunicación acorde a los tiempos y en línea con los estándares internacionales de claridad jurídica.

Entre los **talleres formativos** destaca la capacitación en el uso de herramientas de búsqueda en bases de datos para el desarrollo de las funciones fiscales (CENDOJ, Tribunal Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos y Tribunal de Justicia de la Unión Europea), con la finalidad de ayudar a los y las fiscales en prácticas a manejar con mayor fluidez estos instrumentos.

Durante esta fase teórico-práctica se realizarán prácticas en la Fiscalía Provincial de Madrid y en los Juzgados de Plaza de Castilla (Madrid), donde los alumnos conocerán in situ su modo de funcionamiento y la actuación de los y las fiscales en el ejercicio de sus funciones.

También se llevará a cabo, durante el mes de mayo, a través del programa AIAKOS, el **intercambio con fiscales de otros países**, lo que permitirá a los y las fiscales en prácticas visitar diversas escuelas de formación judicial de la Unión Europea y conocer de primera mano los diferentes sistemas judiciales. Los y las fiscales europeos acudirán al Centro de Estudios Jurídicos durante la semana en la que se imparte el módulo de cooperación internacional.

Finalmente, durante todas las semanas del curso presencial se ha previsto la realización de **visitas formativas a diferentes instituciones** relacionadas con las funciones desarrolladas por el Ministerio Fiscal. En tal sentido, destacan las visitas al Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, aeropuerto de Madrid, UME, Congreso de los Diputados, Senado, Instituto Anatómico Forense, centros de menores, de personas con discapacidad y mayores, centros penitenciarios, CIE, RAE, Grupo de Investigación Tecnológica de la Guardia Civil y Banco de España. Resulta relevante señalar, dentro de estas visitas formativas, la prevista a la sede de la Fiscalía General del Estado, lugar de encuentro y casa común de todos los integrantes de la carrera fiscal.

#### 4.1. CONTENIDOS

En el Plan de Formación 2024 se desarrollarán los siguientes contenidos:

- Módulo 1: Estatuto Orgánico y principios deontológicos del Ministerio Fiscal
- Módulo 2: Derechos y garantías constitucionales
- Módulo 3: El Ministerio Fiscal en la jurisdicción civil.
- Módulo 4: CESEDEN
- Módulo 5: Práctica procesal penal. Procedimiento del Jurado.
- Módulo 6: Simulación de juicios penales, civiles y de menores
- Módulo 7: Delitos contra la salud pública.
- Módulo 8: Perspectiva de género e igualdad (carácter transversal)
- Módulo 9: Lenguaje jurídico y Libro de Estilo del Ministerio Fiscal
- Módulo 10: El Ministerio Fiscal en la jurisdicción de menores
- Módulo 11: Delitos contra la Administración Pública
- Módulo 12: El fiscal investigador
- Módulo 13: Especialidades

Especialidades (Módulo 13):

- 1. Derechos Humanos y Memoria Democrática
- 2. Protección de las personas con discapacidad y mayores
- 3. Trata y extranjería
- 4. Medio ambiente y Urbanismo
- 5. Seguridad Vial
- 6. Contencioso-Administrativo

- 7. Cooperación Internacional
- 8. Seguridad y salud en el trabajo
- 9. Delitos de odio y contra la discriminación
- 10. Delitos económicos.
- 11. Criminalidad informática
- 12. Vigilancia penitenciaria
- 13. Social
- 14. Violencia sobre la mujer

Otros contenidos/ Talleres:

- Carta de Derechos de los Ciudadanos.
- Formación en TIC.
- Formación en el uso de herramientas de búsqueda en base de datos.
- Protección de datos: Instrucción FGE 2/2019.
- Mecanismos de prevención contra el estrés
- Traductores e intérpretes en la Administración de Justicia
- Prácticas en la Fiscalía de Madrid
- Justicia restaurativa
- Comunicación y Ministerio Fiscal
- Psicología del testimonio
- Medicina legal y forense.
- Fiscalía Europea.
- Seminarios y Jornadas.
- Charlas (Oficinas Antifraude; el sistema financiero español y europeo; Eurojust)
- Visitas.
- Idiomas.
- Ofimática

## 4.2. PLANIFICACIÓN

El **Anexo I** incluye la distribución temporal de los contenidos de las actividades presenciales durante la fase teórico-práctica, sin perjuicio de actividades online que se puedan organizar durante el resto del horario lectivo.

## 5. FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

La etapa formativa inicial concluirá con una fase de prácticas tuteladas en las fiscalías territoriales de los lugares de residencia de los y las fiscales en prácticas o del lugar que elijan al comienzo del curso selectivo. Con ello se persigue completar la formación a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante la primera fase de formación presencial. Esta fase de prácticas tuteladas, en cuanto integrada dentro del periodo de formación inicial, participa de los objetivos y finalidades recogidos en el Plan de Formación elaborado por la Fiscalía General del Estado. Se configura así un proceso de aprendizaje de carácter integral y progresivo que facilita una mejor integración en la vida profesional.



### 5.1. OBJETIVOS

Este segundo periodo supondrá la incorporación de los fiscales en prácticas a las fiscalías provinciales y de área, donde les será asignado un fiscal tutor y un fiscal coordinador cuya selección se realizará por el Centro de Estudios Jurídicos con la colaboración de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, tras la valoración del proyecto de actuación remitido por los diversos peticionarios, su experiencia docente y de coordinación en años anteriores.

En este periodo de prácticas tuteladas, se pretende formar a profesionales, desde el plano técnico y humano, para desempeñar las funciones que tiene asignadas el Ministerio Fiscal (art. 3 EOMF) en cumplimiento de la misión constitucional de defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público y social. Dentro de este marco constitucional, los objetivos formativos específicos que se pretenden conseguir en esta segunda fase de prácticas son los siguientes:

a) Competencias técnicas:

- Profundizar en el conocimiento del derecho sustantivo y procesal para la adecuada tramitación del procedimiento.
- Consolidar los conocimientos y habilidades adquiridas en la fase teórico-práctica desarrollada en el CEJ, en cuanto a la redacción de informes, extractos, formulación de calificaciones, interposición de recursos y demás resoluciones con la calidad y rigor propias de la función del fiscal.
- Fomentar la aplicación de la perspectiva de género con carácter transversal en todas las materias y contenidos inherentes a la función del fiscal.
- Aplicación del Manual de Estilo elaborado por la propia Fiscalía General del Estado con la finalidad de lograr una homogeneización de la estructura y forma de los escritos.
- Familiarizarse con la aplicación de herramientas TIC (Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones) necesarias para el óptimo y eficaz desempeño de la función del fiscal y atender a las exigencias derivadas de la implementación del “papel cero” en la Administración de Justicia.
- Aprender a extremar las precauciones derivadas del respeto en el tratamiento de los datos personales como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, conforme a la Instrucción de la FGE 2/2019 sobre la protección de datos en el ámbito del Ministerio Fiscal: el responsable y el Delegado de Protección de Datos.

b) Competencias relacionales

- Profundizar en la comprensión de la estructura y fines de la carrera fiscal, así como en los retos actuales y futuros.
- Fomentar el trabajo en equipo y coordinado del fiscal en sus diferentes ámbitos de actuación e intervención.
- Conocimiento personal, individual y directo de todos los agentes que intervienen en la administración de justicia.
- Consolidación de valores deontológicos y éticos que aseguren que la labor del fiscal obedece a principios éticos propios de una sociedad democrática.
- Aprender a manejar y controlar las situaciones de estrés y tensión que puedan surgir durante el desempeño profesional.

c) Competencias personales

- Conocimiento y aplicación de los valores constitucionales en la prestación del servicio público de la justicia.
- Profundizar en el desarrollo de competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de las funciones propias de la jurisdicción de menores o en aquellas en las que estén implicadas víctimas de violencia de género y otros colectivos especialmente vulnerables.
- Desarrollo de competencias y habilidades de expresión oral y lenguaje no verbal, gestión del despacho, técnicas de liderazgo.
- Adquirir conciencia de la necesidad y de la oportunidad de la formación como un elemento dinámico y transformador que permite alcanzar cotas de excelencia profesional.

d) Habilidades

- Adquirir habilidades de comunicación imprescindibles para intervenir en actos y vistas orales que impliquen la capacidad de discurso argumentativo, así como la escucha activa.
- Planificación y organización de los tiempos de trabajo y adecuada gestión de la información. Aprendizaje de la gestión del tiempo y manejo del estrés.
- Fomento del análisis conceptual y del análisis de problemas, fomento del pensamiento crítico, de la comunicación de resultados y de la autoevaluación.
- Desarrollo de la inteligencia emocional.
- Habilidades para el trabajo transversal interactuando con otros profesionales del Derecho y empleados públicos.
- Desarrollo de aspectos gerenciales para la organización y coordinación del trabajo.

Los equipos tutoriales deberán velar por la consecución de estos objetivos y garantizar que los y las fiscales en prácticas adquieran los conocimientos, habilidades, competencias y destrezas necesarias para el ejercicio de las funciones propias de la Carrera Fiscal.

## 5.2. CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN

El periodo de prácticas tuteladas tiene una duración total de 21 semanas y se desarrolla de lunes a viernes con una duración de seis horas diarias. En este periodo se fomentará la participación de los fiscales en prácticas en juicios y actos judiciales en las grandes áreas de intervención de un fiscal, lo que permitirá a los fiscales en prácticas enriquecer los conocimientos teóricos aprendidos durante la oposición y desarrollar una metodología de aprendizaje activa. El periodo se desdoblará en la siguiente estructura y actividades mínimas a desarrollar:

ÁREAS	ACTIVIDADES OBLIGATORIAS
✓ Penal	✓ Escritos y dictámenes
✓ Civil	✓ Servicio de guardia
✓ Violencia de género	✓ Asistencia e intervención en vistas y actuaciones orales
✓ Menores	✓ Control de presos preventivos
✓ Especialidades	✓ Vistas y actuaciones orales
	✓ Protección de menores
	✓ ...

Previamente al inicio de las prácticas, se publicará el protocolo de actuación del período de prácticas tuteladas en el que se detallarán los objetivos formativos específicos de las mismas, las funciones de los coordinadores de tutorías y fiscales tutores y las actividades obligatorias a realizar por parte de los y las fiscales en prácticas.

## 6. FASE INTERMEDIA

Esta fase intermedia contiene una serie de actividades formativas complementarias y de visionado obligatorio con la finalidad de completar la formación impartida. Con ello se persigue ofrecer al alumnado en prácticas una formación integral que les ayude a desempeñar las funciones que tiene encomendadas, incidiendo en aspectos como la igualdad de oportunidades, la lucha contra la violencia de género o el desarrollo de competencias digitales.

Los recursos y materiales que se pondrán a disposición del alumnado, son de carácter asíncrono, por lo que el alumnado tendrá total libertad para avanzar de manera autónoma en el proceso de aprendizaje.

Estas actividades pretenden ser un complemento a la formación adquirida durante la fase de oposición y la fase teórico-práctica del curso selectivo.

## **7. EVALUACIÓN**

### **7.1. REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO**

Es obligatoria la puntual asistencia a todas las actividades que integran el curso selectivo, así como la realización de los ejercicios y pruebas que se encarguen.

El Estatuto del CEJ establece en su artículo 25 los requisitos para la superación del curso selectivo:

1. *La superación del curso selectivo requiere:*

*a) No haber dejado de asistir, cualesquiera que fuesen las causas, a más de una quinta parte de las clases, actividades prácticas o sesiones docentes que integran el curso, sin perjuicio de lo establecido sobre responsabilidad disciplinaria.*

*b) Cumplido el requisito anterior, haber obtenido en el curso teórico-práctico de selección al menos la puntuación mínima exigida para la superación del proceso selectivo.*

*c) No haber sido sancionado con la pérdida del curso, ni haber perdido la condición de funcionario en prácticas por expediente disciplinario o como consecuencia de sentencia penal firme.*

2. *Quienes no pudieran realizar o concluir el curso teórico-práctico por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrán incorporarse al inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición, concurso o concurso-oposición previo.*

3. *Los alumnos que no superen el curso, salvo los que hayan sido objeto de la sanción del artículo 34.1.a), podrán asimismo incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en aquél.*

4. *En los supuestos previstos en los apartados 2 y 3 de este artículo, quienes no superaren el curso en esta segunda ocasión perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.*

La calificación del curso selectivo se obtendrá de acuerdo con los siguientes parámetros recogidos en el plan de formación de la carrera fiscal para 2024:

- **25% de la nota:** calificación del Módulo de Práctica Procesal Penal.
- **20% de la nota:** calificación media del resto de módulos evaluables de la fase teórico-práctica.
- **5%:** calificación en idiomas y ofimática.
- **40% de la nota:** calificación Fase de Prácticas Tuteladas.
- **10% de la nota:** asistencia al curso y participación en el resto de módulos, talleres y actividades.

**El curso selectivo se valorará sobre 100 puntos.**

## 7.2. EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICA – PRÁCTICA

La fase teórica-práctica se evaluará en función de los resultados de las distintas pruebas finales relativas a los distintos módulos o especialidades que incluyan una actividad de evaluación, así como de la certificación en los cursos de idiomas y ofimática puestos a disposición.

### Módulos y especialidades con actividad de evaluación específica.

Los siguientes módulos contarán con una actividad de evaluación específica:

- Módulo 5: Práctica procesal penal. (25% de la nota del curso selectivo)
- Resto de módulos calificables (20% de la nota del curso selectivo)
  - Módulo 2: Derechos y garantías constitucionales.
  - Módulo 3: El Ministerio Fiscal en la jurisdicción civil.
  - Módulo 6: Simulación de juicios.
  - Módulo 10: El Ministerio Fiscal en la jurisdicción de menores.
  - Especialidad 2. Protección de las personas con discapacidad y mayores.
  - Especialidad 3. Trata y extranjería.
  - Especialidad 9: Delitos de odio y contra la discriminación.
  - Especialidad 14. Violencia sobre la mujer.

Cada actividad evaluadora podrá valorarse según las siguientes calificaciones:

- **10 puntos.** El/la estudiante no sólo ha realizado la actividad de evaluación respondiendo de forma correcta a todas las cuestiones planteadas, sino que además incorpora un plus de excelencia en su motivación y argumentación que le hacen merecedor de la calificación más alta. Se constata un aprovechamiento muy satisfactorio de la materia por el alumno.
- **7,5 puntos:** El/la estudiante ha realizado la actividad de evaluación respondiendo de forma correcta a las cuestiones planteadas. Se constata un aprovechamiento satisfactorio de la materia por el alumno.
- **5 puntos:** El/la estudiante ha realizado la actividad de evaluación respondiendo de forma correcta a las cuestiones planteadas. Se constata un aprovechamiento suficiente de la materia por el alumno.
- **2,5 puntos.** El/la estudiante ha realizado la actividad de evaluación no respondiendo de forma correcta a alguna/s de las cuestiones planteadas. Se constata un aprovechamiento insuficiente de la materia por el alumno.
- **0 puntos.** El/la estudiante no ha realizado la actividad o la ha realizado la actividad de evaluación no respondiendo de forma ninguna a las cuestiones planteadas. Se constata un total desaprovechamiento de la materia por el alumno.

Cursos de idiomas y ofimática. (5% de la nota del curso selectivo)

El alumnado de la 62ª promoción de la carrera fiscal será matriculado en las plataformas de idiomas y formación en ofimática que dispone el Centro de Estudios Jurídicos, donde podrán realizar todos los itinerarios y cursos puestos a su disposición y certificarse en cada uno de ellos de forma independiente.

Este apartado se evaluará como SUPERADO o NO SUPERADO. Para superarlo se deberá certificar al menos un itinerario de idiomas y un curso de ofimática de entre los siguientes:

- Itinerarios idiomas:
  - B2.1 de inglés
  - B2.1 de francés
  - Inglés penal.
- Ofimática:
  - Word
  - Excel
  - Power Point
  - Outlook

### 7.3. EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

Para la calificación de la fase de prácticas tuteladas (40% de la nota del curso selectivo) se tendrá en cuenta la valoración por parte del equipo tutorial sobre el o la fiscal en prácticas en el ámbito de procesal penal, que podrá valorarse según las siguientes calificaciones:

- **10 puntos.** Cuando los objetivos mínimos previamente fijados se han cumplido ampliamente y el rendimiento del o la fiscal en prácticas merezca una calificación sobresaliente, en atención a la calidad, esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las diferentes actividades y funciones encomendadas.
- **7,5 puntos:** Cuando por el aprovechamiento y rendimiento del o la fiscal en prácticas se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados y el rendimiento del fiscal en prácticas pueda ser calificado de óptimo.
- **5 puntos:** Cuando por el aprovechamiento y rendimiento del o la fiscal en prácticas se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados y el rendimiento del fiscal en prácticas pueda ser calificado de suficiente.
- **2,5 puntos.** Cuando el aprovechamiento y rendimiento del o la fiscal en prácticas resulte escaso e insuficiente debido, bien al incumplimiento parcial de las tareas y actividades asignadas, o bien por su realización incompleta o inadecuada, que demuestren la necesidad de un mayor compromiso profesional del fiscal en prácticas.

- **0 puntos.** Cuando el aprovechamiento y rendimiento del o la fiscal en prácticas resulte totalmente insatisfactorio e insuficiente, debido tanto al incumplimiento de las tareas y actividades asignadas, como también por su realización incompleta o inadecuada, que demuestren su falta de idoneidad para el desempeño de la función como fiscal.

#### **7.4. EVALUACIÓN SOBRE LA ASISTENCIA Y LA PARTICIPACIÓN**

La evaluación de la regularidad en la asistencia y de la participación durante el curso durante el curso supone un 10% de la nota del curso de conformidad con lo establecido en el Plan de formación de la carrera fiscal de 2024. La calificación de este apartado se decidirá en la junta de profesores en función de la inexistencia o del menor número de ausencias y/o retrasos injustificados y teniendo en cuenta la participación del alumnado.

La asistencia a las clases y actividades del curso selectivo es obligatoria. De acuerdo con el artículo 25.1.a del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, **la inasistencia a más del 20% del tiempo de clases de la fase teórica-práctica determinará la no superación del curso selectivo.**

Cada alumno dispondrá de un código personal e intransferible con el que diariamente deberá fichar al entrar y salir del centro. Además, se controlará la asistencia en clase mediante la firma de los correspondientes partes, así como de controles aleatorios.

Toda ausencia deberá ser justificada, para lo cual mensualmente se publicarán los listados pseudonimizados de faltas de asistencia que quedarán a disposición del alumnado para su justificación en el plazo de 48 horas desde su publicación.

#### **7.5. FORMA DE MANIFESTAR DISCONFORMIDAD CON LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.**

En caso de disconformidad con alguna de las calificaciones obtenidas el procedimiento al que puede acudir el/la fiscal en prácticas es el siguiente:

- Una vez publicadas las calificaciones el/la estudiante tendrá un plazo de 24 horas para solicitar una revisión de su nota por el evaluador. Para ello deberá escribir un correo electrónico a cursos selectivos, señalando en el asunto “*Solicitud de revisión de calificación materia x*”. En el cuerpo del correo deberá identificarse e indicar la materia sobre la que solicita revisión, donde podrá acompañar una argumentación de las razones por las que considera no correcta la calificación.
- El equipo de Cursos Selectivos notificará al estudiante vía correo electrónico si el evaluador está de acuerdo con la solicitud de revisión de la nota. En el caso de

que el evaluador mantenga la calificación inicial, el estudiante tendrá un plazo de 24 horas, si mantuviera su disconformidad con la calificación, para presentar alegaciones ante la Junta de Profesores. Para ello deberá escribir un correo electrónico a cursos selectivos, señalando en el asunto “*Alegaciones para Junta de Profesores – materia x*”. En el cuerpo del correo deberá identificarse e indicar la materia sobre la que solicita revisión, donde podrá acompañar una argumentación de las razones por las que considera no correcta la calificación.

- La evaluación terminará tras la resolución de las posibles reclamaciones por la Junta de Profesores. Tras ello, habrá precluido toda posibilidad posterior de hacer nuevas alegaciones.

### **7.6. CÁLCULO DE LA NOTA FINAL**

Según establece el artículo 26 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, RD 312/2019, de 26 de abril:

*Artículo 26. Forma de calificación.*

*1. La puntuación a que se refiere el apartado 1.b) del artículo anterior se elaborará en la Junta de Profesores correspondiente, con intervención de todos ellos, del coordinador de la enseñanza y del Jefe de Estudios, bajo la presidencia del Director o del Director de Formación de la Carrera Fiscal en el caso del curso selectivo de los miembros de la Carrera Fiscal.*

*2. A dicho fin se computarán el resultado de las pruebas realizadas al efecto, las calificaciones individualizadas presentadas por cada uno de los profesores, los informes del tutor o tutores de los alumnos y la intervención y participación de los aspirantes en las actividades prácticas a que se refiere el artículo 24.*

*3. Así obtenida la calificación global del curso teórico-práctico de selección, se promediará con la lograda por cada alumno en la oposición, concurso o concurso-oposición de ingreso al Centro de Estudios Jurídicos, resultando de esta forma la calificación definitiva.*

El cálculo de la calificación definitiva se realizará **en dos pasos**.

#### 1º) Obtención de la calificación del Curso Selectivo.

Esta calificación se obtendrá de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **40% de la nota:** calificación Fase de Prácticas Tuteladas.
- **25% de la nota:** calificación del Módulo de Práctica Procesal Penal.
- **20% de la nota:** calificación media del resto de módulos evaluables de la fase teórico-práctica.
- **5%:** calificación en idiomas y ofimática.

- **10% de la nota:** Asistencia al curso y participación

2º) Obtención de la calificación definitiva del fiscal en prácticas.

Una vez obtenida la calificación global del curso selectivo, se promediará con la lograda por cada alumno en la oposición, resultando de esta forma la calificación definitiva **que determinará el orden de escalafón final.**

Para realizar este cálculo se tendrá en cuenta que **el 80% de la calificación definitiva vendrá establecido por la nota de la oposición y el 20% restante vendrá establecido por la calificación global del curso selectivo.**



## **8. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **8.1. DELEGADOS**

Con objeto de agilizar la comunicación, los alumnos elegirán a un delegado por grupo, cuya función consistirá en servir de interlocutor con los coordinadores del curso selectivo y el CEJ.

### **8.2. BUZONES INSTITUCIONALES**

Todas las consultas o solicitudes de carácter individual de los alumnos deberán presentarse siempre mediante correo electrónico dirigido al buzón institucional correspondiente por la materia (sin perjuicio de que las eventuales solicitudes de permisos o licencias deban presentarse siempre mediante escrito original firmado).

- Formación Inicial ([AlumnadoCursosSelectivos@cej-mjusticia.es](mailto:AlumnadoCursosSelectivos@cej-mjusticia.es)): todas las consultas relacionadas con cuestiones formativas o relativas a permisos, licencias (maternidad, matrimonio), certificaciones o del funcionamiento de las instalaciones.
- Gestión Económica ([gestión.económica@cej-mjusticia.es](mailto:gestión.económica@cej-mjusticia.es)): todas las consultas relacionadas con la nómina de funcionarios en prácticas (bajas de haberes, mutualismo administrativo y seguridad social, retenciones del IRPF, certificados de servicios previos).

### 8.3. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



- **Plataforma de formación Moodle:** Para impartir la formación en formato online, el Centro de Estudios Jurídicos cuenta con un entorno virtual de aprendizaje basado en Moodle. Se trata de una plataforma de gestión de la formación que permite alojar cursos y contenidos, basada en una estructura modular, escalable y adaptable a las necesidades concretas de cada actividad formativa. Entre todos los recursos que ofrece Moodle destacan sin ninguna duda aquellos que favorecen la comunicación entre todos los participantes. En el curso de la 62ª promoción de fiscales alojado en la plataforma Moodle del CEJ, se publicarán, además, las informaciones de carácter administrativo y genérico asociadas con la gestión del curso selectivo.
- **Blackboard Collaborate:** Para complementar la funcionalidad que ofrece Moodle para la impartición de la formación online, el CEJ cuenta con Blackboard Collaborate, una herramienta de videoconferencias en tiempo real que permite agregar archivos, compartir aplicaciones y utilizar una pizarra virtual para interactuar. Esta es la herramienta principal que se utilizará en las sesiones síncronas que se desarrollen en formato webinar.
- **Aulas de ordenadores:** el CEJ cuenta con dos aulas con más de 20 ordenadores conectados a Internet (banda ancha) cada una para la celebración de clases de informática y, en el caso del Aula 8 (sótano), también para la consulta de los alumnos que lo deseen después de las clases. En caso de necesitar hacer uso de estos ordenadores, se deberá solicitar previamente mediante correo electrónico a: [AlumnadoCursosSelectivos@cej-mjusticia.es](mailto:AlumnadoCursosSelectivos@cej-mjusticia.es)
- **Equipos portátiles de soporte al alumno:** el CEJ facilitará a los alumnos que así lo hayan solicitado un ordenador portátil de apoyo durante la 1ª fase del curso selectivo (fase teórica – práctica), sujeto a la firma de una declaración responsable de estos bienes públicos.
- **Portal web del CEJ:** las informaciones de carácter administrativo y retributivo se podrán consultar, además de en el propio curso virtual, en la página de inicio del Portal Web del CEJ ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)).

- **Servicio Wifi:** el CEJ dispone de un servicio Wifi gratuito (sujeto a contraseña de seguridad) para todos los alumnos de Formación Inicial y para los asistentes a sus actividades de Formación Continua. (Observación: se agradece que los alumnos utilicen la conexión Wifi en las clases exclusivamente con finalidades de formación).
- **X:** se anima a los alumnos del CEJ a hacerse seguidores de la cuenta twitter del CEJ (<https://twitter.com/CEJMJUSTICIA>), accesible también desde el Portal Web. De esta manera, los futuros Fiscales podrán recibir información puntual y actualizada en sus ordenadores y dispositivos portátiles acerca de las actividades de formación continua e institucionales que desarrolle el CEJ.
- **Acceso al repertorio de grabación audiovisual del CEJ:** El CEJ dispone de distintos fondos audiovisuales relativos a su actividad de los últimos años, algunos publicados en su página Web y otros disponibles a través del canal YouTube correspondiente. Se trata de grabaciones relativas a algunos hitos relevantes de actividades docentes del CEJ y actos protocolarios relacionados con la actividad del Centro y la intervención de autoridades.

#### 8.4. BIBLIOTECA

La Biblioteca del CEJ se encuentra a disposición de los fiscales en prácticas de la 62ª promoción de los ofreciendo los siguientes servicios:

- Acceso al [catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas del Ministerio de Justicia](#)
- Acceso al [repertorio jurídico-científico del CEJ desde la Web del CEJ](#).
- Préstamo en sala.
- Préstamo domiciliario, del fondo del propio CEJ o de cualquiera de las bibliotecas de la Red de Justicia. Se pueden retirar hasta un máximo de tres ejemplares, por un periodo total de 30 días.
- Atención al lector:
  - Asesoramiento bibliográfico y búsqueda en catálogos.
  - Apoyo documental: búsqueda y acceso a documentos en bases de datos contratadas y de acceso libre y en el repertorio jurídico científico del CEJ.

El CEJ dispone de la suscripción a las bases de datos jurídicas Aranzadi Insignis, VLEX y Tirant Lo Blanch, esta última abierta a sus usuarios y usuarias. Así mismo, la suscripción a la **biblioteca virtual** de Tirant Lo Blanch, permite la consulta en formato *online* de todas las obras de esta editorial, actualmente 8.290 libros.

Además, se han creado bibliografías y monografías específicas por cada uno de los módulos del plan docente del curso selectivo.



La atención presencial en sala (1ª planta) está a disposición del alumnado los martes en horario de 9:30 a 14:00 horas. Se deberá solicitar cita previa mediante correo electrónico a: [biblio.cej@cej-mjusticia.es](mailto:biblio.cej@cej-mjusticia.es)

## 9. ANEXO I: CRONOGRAMAS FASE TEÓRICO-PRÁCTICA

Este calendario supone una programación orientativa para la promoción. Tanto la programación como las modalidades de impartición podrán sufrir modificaciones por necesidades formativas y/o del equipo docente que serán comunicadas con la debida antelación.

La promoción se dividirá en 2 grupos con carácter general. Semanalmente se publicarán en la plataforma de formación los cronogramas específicos de cada grupo y actividad.

### 9.1. Semana 1 (del 16 al 19 de enero de 2024)

Hora	Lunes 15 de enero	Martes 16 de enero	Miércoles 17 de enero	Jueves 18 de enero	Viernes 19 de enero
09:00-11:00			MOD 1: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	MOD 1: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	Carta de Derechos de los Ciudadanos
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30		INAUGURACIÓN DEL CURSO SELECTIVO	MOD 1: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	MOD 1: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	Carta de Derechos de los Ciudadanos
13:30-15:00				MOD 1: Principios deontológicos del M. Fiscal	
<i>Descanso comida</i>					
16:00-18:00			Visita a la FGE		

### 9.2. Semana 2 (del 22 al 26 de enero de 2024)

Hora	Lunes 22 de enero	Martes 23 de enero	Miércoles 24 de enero	Jueves 25 de enero	Viernes 26 de enero
09:00-11:00	MOD2: Derechos y garantías constitucionales	Visita al TC			
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	MOD2: Derechos y garantías constitucionales	Visita al TC			
13:30-15:00	Formación en TIC	Formación en TIC	Formación en TIC	Formación en TIC	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

**9.3. Semana 3 (del 29 de enero al 2 de febrero de 2024)**

Hora	Lunes 29 de enero	Martes 30 de enero	Miércoles 31 de enero	Jueves 1 de febrero	Viernes 2 de febrero
09:00-11:00	MOD3: El Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD3: Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD3: Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD6: Simulación de Juicios Civiles	Visita al TS
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	MOD3: Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD3: Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD3: Ministerio Fiscal en la Jurisdicción civil	MOD6: Simulación de Juicios Civiles	Visita al TS
13:30-15:00	Formación en acceso a base de datos (grupo A) Protección de datos (grupo B)	Formación en acceso a base de datos (grupo B) Protección de datos (grupo A)		MOD6: Simulación de Juicios Civiles	
<i>Descanso comida</i>					
15:00-18:00		Formación en idiomas y ofimática (virtual)	MOD6: Simulación de Juicios Civiles		

**9.4. Semana 4 (del 5 de febrero al 9 de febrero de 2024)**

Hora	Lunes 5 de febrero	Martes 6 de febrero	Miércoles 7 de febrero	Jueves 8 de febrero	Viernes 9 de febrero
09:00-11:00	Fiscalía Europea	MOD 4: CESEDEN	MOD 4: CESEDEN	MOD 4: CESEDEN	Visita al aeropuerto
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	Fiscalía Europea	MOD 4: CESEDEN	MOD 4: CESEDEN	MOD 4: CESEDEN	Visita al aeropuerto
13:30-15:00	Fiscalía Europea	MOD 4: CESEDEN	MOD 4: CESEDEN	Charla Unidad Militar de Emergencias	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

**9.5. Semana 5 (del 12 de febrero al 16 de febrero de 2024)**

Hora	Lunes 12 de febrero	Martes 13 de febrero	Miércoles 14 de febrero	Jueves 15 de febrero	Viernes 16 de febrero
09:00-11:00	Visita a la UME	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	Visita a la UME	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal
13:30-15:00		MOD5: Práctica Procesal Penal	Traductores e intérpretes en la Ad Justicia (grupo A)	Traductores e intérpretes en la Ad Justicia (grupo B)	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30	Formación en idiomas y ofimática (virtual)	Mecanismos de prevención contra el estrés (grupo A)	Mecanismos de prevención contra el estrés (grupo B)	Mecanismos de prevención contra el estrés (grupo C)	

**9.6. Semana 6 (del 19 de febrero al 23 de febrero de 2024)**

Hora	Lunes 19 de febrero	Martes 20 de febrero	Miércoles 21 de febrero	Jueves 22 de febrero	Viernes 23 de febrero
09:00-11:00	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal
13:30-15:00	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal		MOD5: Práctica Procesal Penal	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)	Visita al Congreso		

**9.7. Semana 7 (del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024)**

Hora	Lunes 26 de febrero	Martes 27 de febrero	Miércoles 28 de febrero	Jueves 29 de febrero	Viernes 1 de marzo
09:00-11:00	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica Procesal Penal	MOD5: Práctica procesal penal. Evaluación del módulo
13:30-15:00	MOD5: Práctica Procesal Penal	El Fiscal en las macrocausas (grupo A)	El Fiscal en las macrocausas (grupo B)	MOD5: Práctica Procesal Penal	
<i>Descanso comida</i>					
16:00-18:00	Formación en idiomas y ofimática (virtual)	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (grupo B)	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (grupo A)		

**10.8 Semana 8 (del 4 al 8 de marzo de 2024)**

Hora	Lunes 4 de marzo	Martes 5 de marzo	Miércoles 6 de marzo	Jueves 7 de marzo	Viernes 8 de marzo
09:00-11:00	MOD5: Práctica procesal penal. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado	MOD5: Práctica procesal penal. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado	Simulación de juicios penales e informes orales	Simulación de juicios penales e informes orales	Visita al Senado
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	MOD5: Práctica procesal penal. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado	Simulación de juicios penales e informes orales	Simulación de juicios penales e informes orales	Simulación de juicios penales e informes orales	Visita al Senado
13:30-15:00	MOD5: Práctica procesal penal. Procedimiento ante el Tribunal del Jurado	Simulación de juicios penales e informes orales	Simulación de juicios penales e informes orales	Simulación de juicios penales e informes orales	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

**10.9 Semana 9 (del 11 al 15 de marzo de 2024)**

Hora	Lunes 11 de marzo	Martes 12 de marzo	Miércoles 13 de marzo	Jueves 14 de marzo	Viernes 15 de marzo
09:00-11:00	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Visita a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Prácticas en la Fiscalía de Madrid	Visita a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

**10.10 Semana 10 (del 18 al 21 de marzo de 2024)**

Hora	Lunes 18 de marzo	Martes 19 de marzo	Miércoles 20 de marzo	Jueves 21 de marzo	Viernes 22 de marzo
09:00-11:00	MOD7: Delitos contra la salud pública	MOD7: Delitos contra la salud pública	ESP1: Derechos humanos y memoria democrática	Justicia restaurativa	
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	MOD7: Delitos contra la salud pública	MOD7: Delitos contra la salud pública	ESP1: Derechos humanos y memoria democrática	Justicia restaurativa	
13:30-15:00	MOD7: Delitos contra la salud pública	MOD7: Delitos contra la salud pública	MOD7: Delitos contra la salud pública	ORGA	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

**10.11 Semana 11 (del 2 al 5 de abril de 2024)**

Hora	Lunes 1 de marzo	Martes 2 de marzo	Miércoles 3 de marzo	Jueves 4 de marzo	Viernes 5 de marzo
09:00-11:00		Módulo sobre comunicación	MOD9: Lenguaje jurídico y Libro de Estilo del MF	MOD9: Lenguaje jurídico y Libro de Estilo del MF	Visita a la RAE
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30		Módulo sobre comunicación	MOD9: Lenguaje jurídico y Libro de Estilo del MF	MOD9: Lenguaje jurídico y Libro de Estilo del MF	Visita a la RAE
13:30-15:00		MOD8: Perspectiva de género e igualdad	MOD9: Lenguaje jurídico y Libro de Estilo del MF	MOD9: Lenguaje jurídico y Libro de Estilo del MF	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

**10.12 Semana 12 (del 8 al 12 de abril de 2024)**

Hora	Lunes 8 de abril	Martes 9 de abril	Miércoles 10 de abril	Jueves 11 de abril	Viernes 12 de abril
09:00-11:00	MOD10: Jurisdicción de menores	MOD10: Jurisdicción de menores	MOD10: Jurisdicción de menores	Simulación de juicios de menores	Visita a centros de menores
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	MOD10: Jurisdicción de menores	MOD10: Jurisdicción de menores	MOD10: Jurisdicción de menores	Simulación de juicios de menores	Visita a centros de menores
13:30-15:00	MOD10: Jurisdicción de menores	MOD10: Jurisdicción de menores	MOD10: Jurisdicción de menores y la perspectiva de género	Simulación de juicios de menores	
<i>Descanso comida</i>					
16:00-18:00		Formación en idiomas y ofimática (virtual)		Simulación de juicios de menores	

**10.13 Semana 13 (del 15 al 19 de abril de 2024)**

Hora	Lunes 17 de abril	Martes 18 de abril	Miércoles 19 de abril	Jueves 20 de abril	Viernes 21 de abril
09:00-11:00	ESP8: Seguridad y salud en el trabajo	ESP2: Protección de las personas con discapacidad y mayores	ESP2: Protección de las personas con discapacidad y mayores	ESP2: Protección de las personas con discapacidad y mayores	Visita a centros de personas con discapacidad y mayores
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	ESP8: Seguridad y salud en el trabajo y perspectiva de género	ESP2: Protección de las personas con discapacidad y mayores	ESP2: Protección de las personas con discapacidad y mayores	ESP2: Protección de las personas con discapacidad y mayores	Visita a centros de personas con discapacidad y mayores
13:30-15:00	Prevención y riesgos laborales	Mesa redonda con la Inspección de Trabajo: valoración de las actas de la Inspección de Trabajo	Derechos y medidas de conciliación de la carrera fiscal	ESP2: Discapacidad y mayores y perspectiva de género	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

**10.14 Semana 14 (del 22 al 26 de abril de 2023)**

Hora	Lunes 22 de abril	Martes 23 de abril	Miércoles 24 de abril	Jueves 25 de abril	Viernes 26 de abril
09:00-11:00	ESP9: Odio y discriminación	ESP9: Odio y discriminación	ESP3: Trata y extranjería	ESP3: Trata y extranjería	Visita a CIE
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	ESP9: Odio y discriminación	ESP3: Trata y extranjería	ESP3: Trata y extranjería	ESP3: Trata y extranjería. Perspectiva de Género	Visita a CIE
13:30-15:00	Sensibilización del colectivo LGBTI	ESP3: Trata y extranjería. Charla víctima de trata	Psicología del testimonio	Psicología del testimonio	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

**10.15 Semana 15 (del 29 y 30 de abril de 2024)**

Hora	Lunes 29 de abril	Martes 30 de abril	Miércoles 1 de mayo	Jueves 2 de mayo	Viernes 3 de mayo
09:00-11:00	ESP10: Delitos económicos	ESP10: Delitos económicos	FESTIVO	FESTIVO	NO LECTIVO
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	ESP10: Delitos económicos	ESP10: Delitos económicos	FESTIVO	FESTIVO	NO LECTIVO
13:30-15:00	ESP10: Delitos económicos	ESP10: Delitos económicos	FESTIVO	FESTIVO	NO LECTIVO
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)	FESTIVO	FESTIVO	NO LECTIVO

**10.16 Semana 16 (del 6 al 10 de mayo de 2024)**

Hora	Lunes 8 de mayo	Martes 9 de mayo	Miércoles 10 de mayo	Jueves 11 de mayo	Viernes 12 de mayo
09:00-11:00	ESP4: Medio Ambiente y Urbanismo	ESP4: Medio Ambiente y Urbanismo	ESP11: Criminalidad informática	ESP11: Criminalidad informática	Grupo de delitos telemáticos de la Guardia Civil Unidad Central de Ciberdelincuencia de Policía Nacional
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	ESP4: Medio Ambiente y Urbanismo	ESP4: Medio Ambiente y Urbanismo	ESP11: Criminalidad informática	ESP11: Criminalidad Informática y perspectiva de género	Grupo de delitos telemáticos de la Guardia Civil Unidad Central de Ciberdelincuencia de Policía Nacional
13:30-15:00	MOD12: El/la fiscal investigador/a Circular FGE 2/2022, sobre actividad extraprocesal del MF	MOD12: El/la fiscal investigador/a Circular FGE 2/2022, sobre actividad extraprocesal del MF	ESP11: Criminalidad informática	ESP11: Investigación tecnológica y criptomonedas	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

**10.17 Semana 17 (del 13 al 17 de mayo de 2024)**

Hora	Lunes 13 de mayo	Martes 14 de mayo	Miércoles 15 de mayo	Jueves 16 de mayo	Viernes 17 de mayo
09:00-11:00	ESP5: Seguridad vial	ESP5: Seguridad vial	FESTIVO	ESP12: Vigilancia penitenciaria	Visita a Centros Penitenciarios
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	ESP5: Seguridad vial	ESP5: Seguridad vial. Baremo de tráfico	FESTIVO	ESP12: Vigilancia penitenciaria	Visita a Centros Penitenciarios
13:30-15:00	ESP5: Seguridad vial	ESP5: Seguridad vial. Victimología vial	FESTIVO	ESP12: Vigilancia penitenciaria	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

**10.18 Semana 18 (del 20 al 24 de mayo de 2024)**

Hora	Lunes 20 mayo	Martes 21 mayo	Miércoles 22 mayo	Jueves 23 mayo	Viernes 24 mayo
09:00-11:00	ESP6: Jurisdicción Contencioso-Administrativa	ESP6: Jurisdicción Contencioso-Administrativa	Medicina legal y forense	MOD11: Delitos contra la Administración Pública	Visita al Banco de España
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	ESP6: Jurisdicción Contencioso-Administrativa	ESP6: Jurisdicción Contencioso-Administrativa	Medicina legal y forense	MOD11: Delitos contra la Administración Pública	Visita al Banco de España
13:30-15:00	ESP13: Jurisdicción Social	Perspectiva e igualdad. Presentación Curso HELP	Charla Oficinas Antifraude	El Sistema financiero español y europeo	
<i>Descanso comida</i>					
15:30-17:30		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

**10.19 Semana 19 (del 27 al 31 de mayo de 2024)**

Hora	Lunes 27 de mayo	Martes 28 de mayo	Miércoles 29 de mayo	Jueves 30 de mayo	Viernes 31 de mayo
09:00-11:00	ESP7: Cooperación Internacional	ESP7: Cooperación Internacional	ESP7: Cooperación Internacional	ESP7: Cooperación Internacional	Visita a las fiscalías especiales y a las unidades especializadas de la FGE
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	ESP7: Cooperación Internacional	ESP7: Cooperación Internacional	ESP7: Cooperación Internacional	La perspectiva de género en el ámbito internacional	Visita a las fiscalías especiales y a las unidades especializadas de la FGE
13:30-15:00	Charla sobre Eurojust por el Fiscal de Sala	Sistemas procesales europeos	Equipos conjuntos de investigación	Mesa redonda con las asociaciones profesionales de fiscales	
<i>Descanso comida</i>					
16:00-19:00		Formación en idiomas y ofimática (virtual)			

**10.20 Semana 20 (del 3 de junio al 6 de junio de 2024)**

Hora	Lunes 3 de junio	Martes 4 de junio	Miércoles 5 de junio	Jueves 6 de junio	Viernes 7 de junio
09:00-11:00	ESP14: Violencia sobre la mujer	ESP14: Violencia sobre la mujer	ESP14: Violencia sobre la mujer	ESP14: Violencia sobre la mujer	
<i>Pausa café</i>					
11:30-13:30	ESP14: Violencia sobre la mujer	ESP14: Violencia sobre la mujer	ESP14: Violencia sobre la mujer	ESP14: Violencia sobre la mujer y perspectiva de género	
13:30-15:00	ESP14: Violencia sobre la mujer. Charla: víctima violencia sobre la mujer	Charla sobre VIOGEN	ESP14: Violencia sobre la mujer	Despedida CEJ	
<i>Descanso comida</i>					
16:00-18:00			Acto de clausura en la FGE		



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES



Centro de  
Estudios  
Jurídicos



Ministerio  
Fiscal